ADENDA Nº 01/2020
CONTRATO MH Nº 94/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DE SERVICIO CIVIL EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CD Nº 26/2019 PLURIANUAL – ID 361.969".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de julio del año dos mil veinte, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor **LIC. JORGE VEGA PINEDA**, con Cédula de Identidad N° 1.400.778, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución MH N° 263 de fecha 09 de julio de 2020, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra el **ING.COM. RUBÉN DARÍO BENÍTEZ BERNAL,** con Cedula de Identidad Civil N° 2.619.303, en adelante denominada **EL CONSULTOR,** domiciliado en la calle Mariscal Estigarribia e/ España y Cnel. Romero. El Consultor cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 2619303-5; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. Nº 140 de fecha 30 de junio de 2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 16 de diciembre de 2019, en el marco de la Contratación Directa Nº 26/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID Nº 361.969, según Resolución DA Nº 684 de fecha 06 de diciembre de 2.019.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la CLÁUSULA OCTAVA que hace referencia a la VIGENCIA DEL CONTRATO, y la CLAUSULA NOVENA – CRONOGRAMA DE TRABAJO, quedando dichas cláusulas como sigue:

8. ***CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO***
8.1 "El contrato tendrá una vigencia desde el día hábil siguiente a la suscripción del mismo y hasta el 15 de enero de 2021".

9. ***CLÁUSULA NOVENA: CRONOGRAMA DE TRABAJO.***
9.1 "Plazo a partir de la firma del contrato. 395 días. Entrega de Informe Final de la asistencia Técnica, aprobado. Versión Final de los 5 Manuales de Organización, para la aprobación de los Directores afectados".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los "SERVICIOS

ADENDA Nº 01/2020
CONTRATO MH Nº 94/2019
"SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DE SERVICIO CIVIL EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CD Nº 26/2019 PLURIANUAL – ID 361.969".

PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO **INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO** DE HACIENDA". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 94/2019, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ING. COM. RUBÉN D. BENITEZ BERNAL
EL CONSULTOR

LIC. JORGE VEGA PINEDA
Enc. de Despacho de la Dirección Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA